

Yo escribo peor que ellos, pero puntúo mejor

La coma en el ojo ajeno

© Miguel Ángel de la Fuente González

[¿Voto a los dieciséis años?]

[Declaraciones de la ministra Sira Rego]

A. T. M. / M. S. T.

“Creo que si se puede trabajar a los 16 años y se pagan impuestos, se puede votar. Para mí esta es una cuestión elemental, de justicia, de refuerzo de derecho y de ampliación de la democracia”.

*Puntuar
de otra
forma*

(A. T. M. / M. S. T.: “Planteamos el control...”. *El País*, 25.05.24, 32).

PROPUESTA Y FUNDAMENTACIÓN

Proponemos cuatro cambios de puntuación. Reproducimos ambas versiones (la original primero):

“Creo que si se puede trabajar a los 16 años y se pagan impuestos, se puede votar. Para mí esta es una cuestión elemental, de justicia, de refuerzo de derecho y de ampliación de la democracia”.

“Creo que[,] si se puede trabajar a los **dieciséis** años y se pagan impuestos, se puede votar. Para mí[,] esta es una cuestión elemental de justicia, de refuerzo de derecho y de ampliación de la democracia”.

1) Proponemos completar, con la primera coma, el aislamiento de la construcción condicional en posición medial. Reproducimos ambas versiones (la original primero):

“Creo que si se puede trabajar a los 16 años y se pagan impuestos, se puede votar”.

“Creo que[,] **si se puede trabajar a los dieciséis años y se pagan impuestos**, se puede votar”.

Según la normativa, las condicionales en posición medial “se escriben entre comas”; por ejemplo: *Puedes, si te apetece, venir con nosotros* (*Ortografía de la lengua española* 2010: 338).

Sin embargo, esa primera coma no se lee como pausa (indica que se abre un inciso); por tanto, aquí **que** se une a las cuatro palabras siguientes, y se leen como si fueran una sola (con dos acentos prosódicos, como los adverbios en *-mente*). Podríamos representarlo así:

Creo que, si se puede trabajar = **créo** / **quesisepuédetrabajár**.

2) Proponemos sustituir la cifra **16** por su correspondiente término léxico. Reproducimos ambas versiones (la original primero):

“Creo que si se puede trabajar a los **16** años y se pagan impuestos, se puede votar”.

“Creo que, si se puede trabajar a los **dieciséis** años y se pagan impuestos, se puede votar”.

Según la normativa, el poner cifras o palabras depende de factores como “el tipo de texto de que se trate, la complejidad del número que se deba expresar o el contexto de uso”. Por ejemplo, “en obras literarias y textos no técnicos en general, resulta preferible y más elegante, salvo que se trate de números muy complejos, el empleo de palabras en lugar de cifras”. En cuanto a complejidad, se utilizan con “los números que puedan expresarse en una sola palabra; esto es, del *cero* al *veintinueve*, las decenas (*treinta, cuarenta*, etc.) y las centenas (*cien, doscientos*, etc.)” (*Ortografía... 2010: 682-683*).

3) Aislamos *para mí*, que consideramos locución adverbial que afecta a toda la oración. Reproducimos tres versiones (la original primero):

Para mí esta es una cuestión elemental, de justicia, de refuerzo de derecho y de ampliación de la democracia.

Para mí[,] esta es una cuestión elemental de justicia, de refuerzo de derecho y de ampliación de la democracia.

Desde mi punto de vista[,] esta es una cuestión elemental de justicia, de refuerzo de derecho y de ampliación de la democracia.

Según la normativa, se puntúan muchos adverbios, locuciones adverbiales y preposicionales “que afectan o modifican a toda la oración, y no sólo a uno de sus elementos”. Por ejemplo, los que indican “el ámbito o punto de vista (*técnicamente, musicalmente, desde el punto de vista económico...*)” (*Ortografía...* 2010: 318).

Según M^a del Carmen Fernández López (*Las preposiciones en español*, 1999, 41-42), la preposición **para** puede encabezar sintagmas referidos a “la opinión personal o el punto de vista acompañado de un nombre propio o de un pronombre personal: **Para Raúl**[,] *lo más importante es el fútbol*; **Para nosotros**[,] *las películas de Trueba son mejores que las de Almodóvar*”.

Sin embargo, parece más exacto referirse, en general, a nombres (comunes o propios) y a pronombres (personales, indefinidos, etc.). Por ejemplo: **Para algunos futbolistas**, *lo más importante es el fútbol*; **Para algunos**, *lo más importante es el fútbol*.

4) Para la siguiente cuestión, aunque es aceptable la versión original (con coma previa a *de justicia, de refuerzo de derecho y de ampliación...*), existen otras dos posibilidades. Reproducimos las tres versiones (la original primero):

Para mí esta es una cuestión elemental, **de** justicia, de refuerzo de derecho y de ampliación de la democracia.

Para mí, esta es una cuestión elemental **de** justicia, de refuerzo de derecho y de ampliación de la democracia.

Para mí, esta es una cuestión elemental[:] **de** justicia, de refuerzo de derecho y de ampliación de la democracia.

4.1) Podemos considerar el complemento proposicional *de justicia, de refuerzo de derecho y de ampliación*... como especificativo, y eliminar la coma previa. Reproducimos ambas versiones (la original primero):

Para mí esta es una cuestión elemental, **de** justicia, de refuerzo de derecho y de ampliación de la democracia.

Para mí, esta es una cuestión elemental **de** justicia, de refuerzo de derecho y de ampliación de la democracia.

Entre las estructuras explicativas que agregan “alguna precisión o comentario sobre el elemento nominal que las precede”, se encuentran los complementos preposicionales, que, como incisos que son, deben aislarse entre comas; por ejemplo: *La mesa, de madera maciza, estaba colocada en el centro del salón*” (Ortografía... 2010: 308).

Recordemos que las construcciones especificativas, no son incisos como las explicativas; por tanto, se emiten en el mismo tono, sin pausa previa y no se puntúan, entre otros factores.

4.2) Podría considerarse *elemental* (adjetivo de sentido general) como anticipador, y sustituir la coma por dos puntos. Compárense ambas versiones:

Para mí esta es una cuestión elemental, de justicia, de refuerzo de derecho y de ampliación de la democracia.

Para mí, esta es una cuestión **elemental[:]** de justicia, de refuerzo de derecho y de ampliación de la democracia.

Según la normativa, los dos puntos “supeditan una a otra las dos secuencias que separan, sugiriendo una relación de dependencia o subordinación entre ambas”; por ejemplo, la de “verificación o explicación de la oración anterior, que suele tener un sentido más general”. Además, “se escriben dos puntos ante enumeraciones de carácter explicativo, es decir, las precedidas de un palabra o grupo sintáctico que comprende el contenido de los miembros de la enumeración, y que constituye su elemento anticipador”. Por ejemplo: *Así me gustan las personas: inteligentes, simpáticas y sensibles* (*Ortografía...* 2010: 358). Sin embargo, quizás esta posibilidad resulte cuestionable en el contexto oracional de nuestro ejemplo.

Terminamos reproduciendo ambas versiones (la original va la primero):

“Creo que si se puede trabajar a los 16 años y se pagan impuestos, se puede votar. Para mí esta es una cuestión elemental, de justicia, de refuerzo de derecho y de ampliación de la democracia”.

“Creo que, si se puede trabajar a los dieciséis años y se pagan impuestos, se puede votar. Para mí, esta es una cuestión elemental de justicia, de refuerzo de derecho y de ampliación de la democracia”.

